HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2025

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 310

Causante:

BLOQUE UNION POR LA PATRIA

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ EL RETIRO DEL ARENERO UBICADO EN LA PLAZA CARLOS GARDEL, DE LA CIUDAD DE BECCAR.-

310

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

42

San Isidro, 29 de Mayo de 2025

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

VISTO:

La necesidad de garantizar condiciones adecuadas de seguridad e higiene en los espacios públicos destinados al juego y esparcimiento de los niños y niñas de la ciudad de Beccar, y;

CONSIDERANDO:

Que distintos estudios hechos en la última década sobre los areneros, el más reciente a cargo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad de Buenos Aires, detectaron la presencia de un parásito denominado toxocara, que es liberado al ambiente por las heces de perros y gatos.

Que la contaminación puede causar enfermedades en los niños, como la toxoplasmosis, que puede afectar la visión.

Que los areneros pueden tener bordes afilados o objetos extraños que pueden causar lesiones.

Que los areneros deben ser reemplazados por superficies más seguras y fáciles de limpiar, como baldosas antigolpe o suelos de goma.

Que además del recambio de mobiliario y la inclusión de nuevas estructuras de juegos (más modernos e integradores), el reemplazo de la arena por baldosas de goma o de superficie de caucho antigolpes y antideslizantes, permiten que un chico en silla de ruedas pueda transitar por esos espacios.

Por todo lo expuesto, el Bloque de Concejales de Unión por la Patria solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

340

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

42

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, tenga a bien realizar la evaluación y posterior retiro del arenero ubicado en la plaza Carlos Gardel, de la ciudad de Beccar, en función de las condiciones de deterioro, falta de higiene y riesgo para la salud; y sea reemplazado por baldosas de goma.

Artículo 2°.- De forma.

Lic. Marcos Alcides Díaz
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Manuela SCHUPPISSER
CONCEJALA
BLOQUE UNIÓN POR LA PATRIA
HCD San Isidro

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 04/6/25 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Obras y Servicios Públicos

SAN ISIDRO 05 de Junio de 2025

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Martín Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
30 MAY 2025
Hora 11:55
RECIBIDO